



## Ayuntamiento de Huete

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Huete, siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos del veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

La Corporación procede a guardar un minuto de silencio por el trágico fallecimiento de V.M.J., y traslada su más sentido pésame a su familia.

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Examinado el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha veinticuatro de enero, sesión extraordinaria de fecha veintiuno de marzo y sesión extraordinaria y urgente de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No realizándose enmiendas ni observaciones, quedan aprobadas definitivamente las actas de la sesión plenaria ordinaria de fecha veinticuatro de enero, sesión extraordinaria de fecha veintiuno de marzo y sesión extraordinaria y urgente de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Decretos 2017-0006 a 2017-0057.



## Ayuntamiento de Huete

---

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA EATIM DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETE PARA EL AÑO 2017.**

Toma la palabra D. Francisco J. Doménech, portavoz del grupo PP, para manifestar que según se establece en el Reglamento de funcionamiento entre el EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, el mismo tiene que ser aprobado por el Pleno de las dos Corporaciones. Hace unos años Castillejo del Romeral tomó la decisión, avalada por sus vecinos, de constituirse en una Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio y dejar de ser pedanía de Huete, por lo que todos los años se establece un convenio que regula el funcionamiento con Huete. Se establece el mismo esquema que en ejercicios anteriores, ingresos que recauda el Ayuntamiento de Castillejo y que son liquidados en el Ayuntamiento de Huete menos los gastos que ocasiona el Ayuntamiento de Castillejo y que son pagados por el Ayuntamiento de Huete.

El saldo anual a ingresar al Ayuntamiento de Castillejo es de 30.873,64 euros por lo que mensualmente se transferirá la cantidad de 2.572,80 euros.

Siguiendo también lo acordado en plenos de años anteriores se debe aprobar también y se incluye en este punto del orden del día la liquidación definitiva del año 2016 una vez que se conocen los datos reales, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de Castillejo por importe de 455 euros, cantidad que se ha ingresado hoy en su cuenta.

La Junta Vecinal de la EATIM celebrada el pasado día 5 de abril ya ha mostrado su conformidad con el articulado del reglamento para el ejercicio 2017.

Dña. Noelia López apunta que por su grupo no hay nada que decir, pues la propuesta ya cuenta con la conformidad de la EATIM.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio de 2016 en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Huete y Castillejo del Romeral.



## Ayuntamiento de Huete

---

**SEGUNDO.-** Aprobar las modificaciones acordadas del Reglamento que rige las relaciones entre el Ayuntamiento de Huete y el de Castillejo del Romeral con efectos desde 1 de enero de 2017.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral.

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN HUETE Y VERDELPINO DE HUETE DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2016.**

D. Fernando Romero manifiesta que por parte del Pleno de la Diputación se aprobó en la sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 2017, la solicitud de cambio de obras incluidas en el POS 2016 con el de dividir las en dos proyectos, los cuales han sido explicados por parte del arquitecto colaborador municipal a los concejales asistentes a la última sesión de la Comisión Informativa de Obras.

El objeto de la división de las obras en dos proyectos es, por un lado, optimizar las contrataciones según la naturaleza de la obra, y por otro lado, el hecho de que el Ayuntamiento pueda acogerse a una reducción en el porcentaje de aportación municipal al POS en las obras relativas a la renovación del ciclo hidráulico, por un importe total de 18.200 euros. Precisamente este proyecto es el que se presenta en este punto del orden del día para proceder a su aprobación, como paso previo a su exposición pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y al inicio del procedimiento de contratación de la obra.

Las obras hidráulicas a realizar en Huete son la calle Anselmo Cuenca y la calle Santa Rufina; en Verdelpino de Huete se actúa sobre la calle Isabel La Católica.

Dña. Raquel Priego pregunta si finalmente se ha modificado el tramo de la calle Anselmo Cuenca en el que se va a actuar, tal y como se manifestó en la Comisión Informativa de Obras.

D. Fernando Romero contesta que sí, dado que existe un problema con dicho tramo que está provocando humedades.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obra "Renovación de Infraestructuras

---

### Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

Hidráulicas en Huete y Verdelpino de Huete” con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2016.

**SEGUNDO.-** Proceder al trámite de exposición pública del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

### **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRA DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN HUETE Y PEDANÍAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2016.**

D. Fernando Romero afirma que tal y como se citaba en el punto anterior, la relación final de obras incluidas en el POS 2016 han sido desglosadas en dos proyectos. En este punto se presenta a los miembros de la Corporación el proyecto que engloba las actuaciones a acometer en Huete y pedanías que no están relacionadas con la renovación del ciclo hidráulico, y que fundamentalmente abarcan obras de pavimentación y otras obras de urbanización, y que suponen un importe total de 107.800 euros.

Tal y como se informó ayer en la Comisión informativa, las obras a realizar en Huete son calle San Miguel, calle Castillo y pavimentación parcial plaza San Gil. En Bonilla, edificio municipal. En Caracenilla, calle San Pedro. En La Langa, pavimentación calle San Pedro. En Moncalvillo, infraestructuras municipales. En Saceda del Río, mejora del depósito y pavimentación de varias calles y en Valdemoro del Rey calle Pozo, calle Peñas y calle Aliaguilla.

Dña. Noelia López agradece que finalmente se tuviera en cuenta la propuesta del grupo PSOE de incluir la pavimentación parcial de la plaza de San Gil.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obra “Mejora de la pavimentación en calle San Miguel y calle Castillo y pavimentación parcial de la plaza de San Gil en Huete; mejoras en edificio municipal en Bonilla; pavimentación en calle de San Pedro en Caracenilla; mejora pavimentación calle Santa Quiteria en La Langa; mejora de

---

### Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

infraestructuras municipales (urbanización) en Moncalvillo de Huete; mejora del depósito y pavimentación de varias calles en Saceda del Río y pavimentación calle Pozo, calle Peñas y calle Aliaguilla en Valdemoro del Rey” con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 2016.

**SEGUNDO.-** Proceder al trámite de exposición pública del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE PROYECTO "REHABILITACIÓN CUBIERTA EDIFICIO LA MERCED".**

D. Francisco J. Doménech recuerda que en el último Pleno ordinario se aprobó por unanimidad el proyecto técnico de ejecución redactado por el arquitecto D. Carlos Mochales Somovilla para actuar en la cubierta y en la segunda planta del Convento de la Merced. Dado que la denominación inicial del proyecto no era la misma que la que constaba en el Decreto emitido por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, se considera oportuno proceder a la rectificación del error material en la denominación del mismo, teniendo en cuenta que el contenido del proyecto se mantiene inalterado y que la corrección afecta únicamente a la denominación del proyecto que finalmente será “Rehabilitación cubierta edificio La Merced”.

D. Fernando Romero añade que el proyecto se encuentra pendiente de informar por parte del Servicio de Cultura de la Junta de Comunidades, sin que se haya emitido hasta el momento por no disponer de arquitecto.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Proceder a la rectificación del error en la denominación del proyecto “Reforma parcial de la cubierta y segunda planta del Monasterio de La Merced de Huete” aprobado en la sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de enero, pasando a denominarse “Rehabilitación cubierta edificio la Merced”.



## Ayuntamiento de Huete

---

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ALTA DE LA CALLE CAMINO ERAS DE MONCALVILLO DE HUETE.**

D. Francisco J. Doménech expone que el presente punto tiene por objeto proceder a solicitar formalmente al Instituto Nacional de Estadística el alta y la emisión del correspondiente código identificativo de la calle Camino de las Eras de Moncalvillo de Huete, teniendo en cuenta que a la fecha no figura dicha vía registrada, con los inconvenientes que ello supone para sus residentes.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar al Instituto Nacional de Estadística el alta de la calle Camino de las Eras de Moncalvillo de Huete, con el fin de que emita el correspondiente código identificativo de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

### **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS A MUSEOS DE HUETE.**

D. Fernando Romero señala que como todos conocen, se ha realizado recientemente una actuación que ha mejorado notablemente la accesibilidad a las minas de Lapis Specularis, así como la instalación de luminarias en las mismas. Todo ello, sumado al servicio de apertura que se está prestando por la empresa que gestiona la oficina de turismo, nos hace pensar en modificar el precio de entrada a las minas pasando de 2 euros a 3 euros en línea con lo que se cobra en otros recursos mineros parecidos.



## Ayuntamiento de Huete

---

También aprovechamos para subir el precio de entrada al museo Arte Sacro de 1 a 2 euros, tal y como lo ha solicitado el propietario del mismo que es la parroquia de Huete. Así, la propuesta de modificación es la siguiente:

### ARTÍCULO 4. CUANTÍA

*La cuantía de las tasas establecidas en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:*

*Museo Etnográfico de Huete:*

*-Precio 2 € / persona*

*Museo Florencio de la Fuente*

*-Precio 1 € / persona*

*Museo de Arte Sacro*

*-Precio 2 € / persona*

*Minas de Lapis Specularis de Saceda del Río*

*-Precio 3 € / persona*

*Museo de Fotografía*

*-Entrada general: 2€*

*Podrá adquirirse asimismo un abono de museos por importe de 5 € y que incluirá la entrada a las siguientes instalaciones:*

*Museo etnográfico de Huete.*

*Museo Florencio de la Fuente.*

*Museo de Arte Sacro.*

*Museo de Fotografía.*

### ARTÍCULO 6. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

*Estarán exentos del pago de la tasa:*

- Los menores de diez años (excepto grupos escolares)*
- Quienes se encuentren empadronados en Huete y residan en el municipio.*
- Con motivo de la celebración del día de los museos, así como el día en que se celebra la jornada de puertas abiertas, y cualquier otro día que se establezca por la Alcaldía o el/la Concejales de Cultura con carácter extraordinario y motivado.*

*Asimismo, se establecen las siguientes bonificaciones:*

- 1. Pensionistas y mayores de 65 años: 50% sobre la cuota total.*
- 2. Personas que se encuentren en situación legal de desempleo, y acrediten documentalmente dicha circunstancia: 50% sobre la cuota total.*

Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

---

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que en su caso fueran presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

El Acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor.

Dña. Noelia López afirma que su grupo está de acuerdo con el servicio que se presta, pero no están conformes con la subida de la tasa, y pregunta por la amortización de las inversiones que se están llevando a cabo.

D. Fernando Romero alude al aumento del número de visitantes, y añade que pese a que se pague el mantenimiento por parte del Ayuntamiento, se potencia el sector privado de Huete y por tanto repercute en todo el municipio.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de visitas a museos de Huete, en los siguientes términos:

### *ARTÍCULO 4. CUANTÍA*

*La cuantía de las tasas establecidas en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:*

*Museo Etnográfico de Huete:*

*-Precio 2 € / persona*

*Museo Florencio de la Fuente*

*-Precio 1 € / persona*

*Museo de Arte Sacro*

*-Precio 2 € / persona*

*Minas de Lapis Specularis de Saceda del Río*

*-Precio 3 € /persona*

*Museo de Fotografía*

*-Entrada general: 2€*

---

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

*Podrá adquirirse asimismo un abono de museos por importe de 5 € y que incluirá la entrada a las siguientes instalaciones:*

- *Museo etnográfico de Huete.*
- *Museo Florencio de la Fuente.*
- *Museo de Arte Sacro.*
- *Museo de Fotografía.*

### ARTÍCULO 6. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

*Estarán exentos del pago de la tasa:*

- *Los menores de diez años (excepto grupos escolares)*
- *Quienes se encuentren empadronados en Huete y residan en el municipio.*
- *Con motivo de la celebración del día de los museos, así como el día en que se celebra la jornada de puertas abiertas, y cualquier otro día que se establezca por la Alcaldía o el/la Concejales de Cultura con carácter extraordinario y motivado.*

*Asimismo, se establecen las siguientes bonificaciones:*

- *Pensionistas y mayores de 65 años: 50% sobre la cuota total.*
- *Personas que se encuentren en situación legal de desempleo, y acrediten documentalmente dicha circunstancia: 50% sobre la cuota total.*

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REFINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO CONCERTADO CON BBVA.**

D. Francisco J. Doménech informa que tal y como se ha debatido y aprobado en las sesiones extraordinarias celebradas en los meses de marzo y abril, el Ayuntamiento ha incluido en el marco del Fondo de Ordenación la operación de préstamo concertada con BBVA, lo que permitirá que sea el Ministerio quien abone



## Ayuntamiento de Huete

---

los vencimientos de capital e intereses del préstamo municipal, vencimientos que pasan a integrarse en el préstamo suscrito entre el Ayuntamiento y el ICO.

Lo que se presenta en este punto es aprobar la operación de refinanciación del préstamo vigente con BBVA, pues hay que recordar que el Ayuntamiento seguirá siendo acreedor de la entidad financiera hasta el año 2031. Así, el préstamo refinanciado presenta un capital pendiente de 1.445.298,37 euros, 277.233,98 euros en concepto de coste cancelación tipo fijo y 100.740,83 euros de intereses ordinarios devengados y no cobrados. Todo ello supone un nuevo total a prestamizar de 1.823.273,54 euros.

En cuanto a las condiciones, son las siguientes:

- Plazo finalización: noviembre de 2031.
- Condiciones financieras: tipo fijo del 1,403%.
- Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.
- Amortizaciones trimestrales.
- Liquidaciones de intereses trimestrales.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la refinanciación del préstamo concertado con la entidad BBVA de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Total a prestamizar: 1.823.273,54 euros (1.445.298,37 euros en concepto de capital pendiente, 277.233,98 euros de coste de cancelación de tipo fijo y 100.740,83 euros por intereses ordinarios devengados y no cobrados).
- Plazo finalización: noviembre de 2031.
- Condiciones financieras: tipo fijo del 1,403%.
- Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.
- Amortizaciones trimestrales.
- Liquidaciones de intereses trimestrales.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente, como representante legal de la entidad, para la firma de la operación.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad BBVA.

---

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

### **10. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.**

Por la Alcaldía se da cuenta del Decreto 2017-0040 por el que se aprueba la liquidación correspondiente al ejercicio 2016.

El total de derechos reconocidos netos asciende a 2.047.091,01 euros, mientras que las obligaciones reconocidas netas han supuesto 2.111.120,70 euros.

El resultado presupuestario ha sido de -49.288,83 euros, si bien hay que precisar que el signo negativo proviene de los pasivos financieros (capital de los préstamos y operaciones de crédito). No obstante, los ingresos corrientes son suficientes para hacer frente a las obligaciones corrientes del ejercicio.

El remanente de tesorería para gastos generales arroja un resultado de -89.934,80 euros, motivado en gran parte por el signo negativo de los fondos líquidos y por el aumento de los saldos de dudoso cobro.

El resultado de la liquidación cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto que son las dos magnitudes más importantes que tiene en cuenta el Ministerio de hacienda.

La Corporación queda enterada del resultado de la liquidación del ejercicio 2016.

### **11. DAR CUENTA DEL NUEVO BAREMO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL BANCO DE ALIMENTOS.**

Dña. Gloria Serrano afirma que este nuevo baremo ha sido establecido por los Servicios Sociales de la Junta de Comunidades y aunque no era necesario llevarlo a Pleno, hemos querido dar cuenta del mismo para que sea conocido por el grupo de la oposición.

#### **Documentación a presentar obligatoria:**

- Certificado de empadronamiento
- Certificado de ingresos personales de la unidad familiar (Certificado de pensiones, nóminas, rentas u otros certificados)
- Justificantes de gastos fijos (alquiler, hipoteca, etc.).

#### **Documentación complementaria:**

- Certificado de saldos bancarios.
- Fotocopia de la tarjeta del paro.

#### **Baremo económico:**

- Unidad familiar con un solo adulto: 4.005,70 € anuales, 333,81 € mensuales.
- Unidad familiar con un adulto y un menor: 5.207,41 € anuales, 433,95 € mensuales.



## Ayuntamiento de Huete

---

- Unidad familiar con dos adultos y un menor: 7.210,26 € anuales, 600,85 € mensuales.
- Por cada menor se incrementarían los ingresos de la unidad familiar en 1.201,71 € anuales, 100,14 € mensuales.
- Por cada adulto se incrementarían los ingresos de la unidad familiar en 2.002,85 € anuales, 166,90 € mensuales.

Dña. Noelia López muestra su disconformidad con el nuevo baremo por entender que habrá gente que se quede fuera.

Dña. Gloria Serrano afirma que los servicios sociales creen necesario actualizar y fijar un baremo con el que regular el servicio de comidas y que se ha utilizado, a instancia suya, el que tiene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La Corporación queda enterada del nuevo baremo para adquirir la condición de beneficiario del banco de alimentos.

### **12. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se procede a la votación de la urgencia para incluir este asunto en el orden del día de la sesión, pues por error se ha omitido en la convocatoria.

Por unanimidad se aprueba la urgencia y se incluye el punto en el orden del día.

1) Buena acogida de la jornada de puertas abiertas e incremento de turistas en Semana Santa y fines de semana normales, llegando a cifras récord de visitantes.

2) Se ha presentado al Ceder solicitud de ayuda para realizar una nueva página web que sólo recoja turismo con el objetivo de darle un nuevo impulso al mismo.

3) El Ayuntamiento invertirá más de 100.000 euros en infraestructuras del agua:

El pasado lunes día 20 de marzo tuvo lugar la firma del acta de no inicio por parte del Alcalde de la localidad y la gerente del grupo de Acción local Ceder Alcarria Conquense.

Con este acto comienza el proceso de adjudicación y contratación de una inversión de más de 100.000 euros financiada entre el ayuntamiento y el CEDER, que consistirá en la instalación de un nuevo depósito de agua de 250.000 litros en el polígono industrial y la realización de un nuevo tramo de red de agua en la parte alta de nuestra ciudad con el objetivo de paliar los problemas de caudal de agua que puntualmente vienen afectando a las empresas que operan en el polígono industrial.



## Ayuntamiento de Huete

---

Esta obra se suma a la obra que realizará en unos días la Diputación (para renovar la tubería de impulsión de abastecimiento de la Fuente Duz) y son actuaciones que se enmarcan dentro del plan del Ayuntamiento para mejorar el servicio de aguas existente en la localidad. Dentro de esta planificación futura, el ayuntamiento ha vuelto a solicitar ayuda a la Diputación provincial y a la junta de Comunidades para completar la sustitución de la tubería de abastecimiento entre el depósito del Castillo y el sondeo de la Fuente Duz, tramo que por su antigüedad es el que más averías sufre con los consecuentes inconvenientes para la población.

4) Publicación del Boletín de Información municipal en marzo.

5) Reunión de seguridad ciudadana en Huete: El pasado miércoles día 15 de marzo se celebró en el salón de plenos del Ayuntamiento de Huete reunión de seguridad ciudadana.

6) Dos intervenciones en el municipio de Huete dentro del convenio Diputación - Obispado: Iglesia de San Nicolás de Medina, e Iglesia de Saceda del Río.

7) Durante esta semana santa se ha retomado la recogida de firmas para volver a solicitar al SESCAM una solución para que los helicópteros puedan aterrizar por la noche.

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se ruega que se nos faciliten los informes de rendición de cuentas anuales previstas en el contrato de gestión de los cementerios municipales.
- 2) Dado la proximidad de las fiestas rogamos que se establezcan los mecanismos para que los jardines y parques, y calles en las que se celebran estén organizadas y limpias.
- 3) Se ruega que se facilite la documentación obrante relativa a la gestión de la oficina de turismo municipal pues la adjudicación realizada a la empresa gestora de la oficina de turismo, tenía una duración de un año que ya finalizó, y si es un contrato menor, no es posible la prórroga, ni la ampliación automática de la duración del contrato. En el último pleno se reconoció que "algo había que hacer. Ruego que se informe al Pleno de lo realizado, que se facilite copia de los documentos que hubiera en el expediente de contratación, y copia del contrato que se hubiera firmado. Sin poner en duda el trabajo de la actual entidad gestora de la oficina de turismo pero si desconociendo las gestiones administrativas realizadas por el equipo de gobierno.



## Ayuntamiento de Huete

---

- 4) Se ruega se facilite información sobre el Plan de Empleo solicitado a la Junta de Comunidades. Número de trabajadores, duración, objeto del plan.
- 5) Dado el ritmo de celebración de Plenos y como será probable que no se celebre antes de poner en marcha la piscina para este verano, se pregunta si está previsto cómo se va a gestionar.  
Se contesta que se ha comenzado la limpieza de la misma y que aún no se ha decidido el modelo de gestión.
- 6) Hay quejas sobre la recogida de basura. Se pregunta si es cierto lo que dicen.  
Se contesta que el conductor tuvo que ausentarse para asistir a un examen el martes. No obstante, en el Ayuntamiento no se han recibido quejas formales.
- 7) Se pregunta por la problemática existente en relación a la ubicación de los contenedores en la calle Mamerto Alique.  
Se contesta que ya se ha hablado con los vecinos y se ha solucionado el problema.
- 8) Se pregunta por los cortes de luz que han acontecido en fechas pasadas en algunas calles.  
Se contesta que el martes por la noche tuvo lugar el primer corte de aquellas calles que dependen del cuadro ubicado en la torre del reloj, motivadas por el hecho de que el reloj se disparó. Un empleado municipal se ocupó de dar manualmente la luz hasta que se ha procedido a solucionar la incidencia.
- 9) Se ruega que se faciliten las actas de la Junta de Gobierno, pues no se han recibido desde abril del año pasado.  
Se contesta que en los próximos días se notificarán todas las actas pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y siete minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE